



RESOLUCION R-N° 1076-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 22 SEP 2016

Expte. N° 23.240/16

VISTO estas actuaciones y la presentación agregada a fs. 113 efectuada por la Sra. Ana Lilian SIUFFI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago de los haberes devengados del mes de julio del corriente año de su esposo Lic. Carlos Alberto RUBIO, quien revistó en la Categoría 1 en RECTORADO de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 17 de julio de 2016.

QUE a fs. 125 la TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra la liquidación de los haberes del mes de julio por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 05/100 (\$ 15.429,05), según OPAC N° 2694/16.

QUE a fs. 126/127 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa sobre el grupo familiar del Lic. RUBIO que consta en su Legajo Personal N° 2173, destacando que todos los familiares declarados son mayores de 18 años.

QUE analizada las actuaciones, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 16.690, mediante el cual aconseja se dicte resolución que ordene el pago a los beneficiarios, miembros del grupo familiar declarado, de la suma citada precedentemente de acuerdo a lo informado por la Tesorería General, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia, conforme el poder especial que detenta.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 05/100 (\$ 15.429,05), según OPAC N° 2694/16, a favor de los siguientes beneficiarios, miembros del grupo familiar del Lic. Carlos Alberto RUBIO, quien revistó en el cargo Categoría 1 de RECTORADO de esta Universidad, fallecido el día 17 de julio de 2016, en concepto de liquidación de los haberes devengados del mes de julio de 2016:

- Ana Lilian SIUFFI, D.N.I. N° 10.494.838, cónyuge
- María Silvana RUBIO, D.N.I. N° 25.571.063, hija
- Carlos Ramiro RUBIO, D.N.I. N° 29.738.351, hijo
- María Laura RUBIO, D.N.I. N° 30.636.983, hija
- Francisco Javier RUBIO, D.N.I. N° 37.776.702, hijo

ARTICULO 2º.- Notificar a la Sra. Ana Lilian SIUFFI, D.N.I. N° 10.494.838, cónyuge del Lic. RUBIO, que deberá acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia, conforme el poder especial que detenta. En caso de no comparecer o surgir eventuales discrepancias, corresponderá a los interesados iniciar el juicio sucesorio pertinente, en el que en forma oportuna y a requerimiento judicial se depositarán las acreencias mencionadas.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta